"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 14/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024, A FAVOR DE LA EMPRESA LG TRADING de Lourdes Giménez con RUC N° 3484327-2, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 06/2024 CON ID N° 439.270, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 11 de marzo del 2024

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 118/24 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024"** dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2024, a favor de la empresa **LG TRADING de Lourdes Giménez con RUC N° 3484327-2.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. ADJUDICAR el contrato para la provisión de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024"**, para la Armada Paraguaya, los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal 2024 conforme a disponibilidad presupuestaria, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ **LG TRADING de Lourdes Giménez,** todos los ítems del presente llamado, *como monto máximo, hasta la suma de* ***Gs. 207.049.208 (Guaraníes doscientos siete millones cuarenta y nueve mil doscientos ocho)*** *y como monto mínimo, la suma de* ***Gs. 103.524.604 (Guaraníes ciento tres millones quinientos veinte y cuatro mil seiscientos cuatro)***.-

2°. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2992/19**.

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE SILVIO VARGAS MENDEZ
Comandante de la Armada Paraguaya